



DECRETO ALCALDICIO No. 000409
LITUECHE, 24 FEB 2014

DE: 096.-
24/02/2014
RAE/MOP/ROD/gve

VISTOS :

dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; numeral 7), letra j) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente

CONSIDERANDO :

- Los Recursos disponibles de la Ley Sep. de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de adquirir libros de Registro de Párvulo F.416 y cuadernillos para la Escuela C.R.S.H.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- La cotización de Fidecoop Editores S.A.

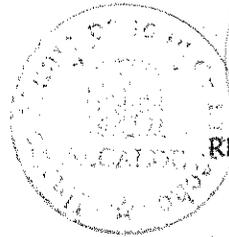
DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo del Adquisición de Libros de Registro de Párvulos y otros, Escuela C.R.S.H.
- 2.- Precédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chilecompra, a nombre de Fidecoop Editores S.A., de rol único Tributario No. 76.125.112-0, por un valor de \$ 106.000.- (Ciento seis mil pesos), valor con impuesto incluido.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde